



SIDIA MERCADO SÁNCHEZ

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho (UBI). Diplomado en Arbitraje, Conciliación y Solución de Conflictos (UNSXX). Curso Especializado en Prevención de la Violencia (EGPP). Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (UNSXX). Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (UNSXX).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libro: *Aproximación hacia la violencia obstétrica en observancia del respeto de los Derechos Humanos de las mujeres.*

Artículos: 1. "El acuerdo de Escazú y la protección de los derechos medioambientales en el Estado Plurinacional de Bolivia". 2. "8 de marzo proyectando: Financiar los derechos de las mujeres para acelerar la igualdad". 3. "Observancia de la interdependencia e indivisibilidad de los Derechos Humanos mediante el acceso de los ciudadanos a servicios médicos de tercer nivel". 4. "Seguridad ciudadana en frontera".

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Auxiliar (Gaceta Judicial de Bolivia, dependiente del Consejo de la Magistratura). Secretaria Ejecutiva (Fundación Infocal Chuquisaca). Secretaria de la Representación Departamental de Pando (Brigada de Pando, Asamblea Constituyente de Bolivia). Auxiliar de Presidencia y Sala Plena (Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación). Auxiliar Sala Penal Segunda (Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación). Secretaria de Ministro Sala Penal Segunda (Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación). Secretaria de Magistrada de la Sala Social y Administrativa (Tribunal Supremo de Justicia). Encargada de Biblioteca (Tribunal Supremo de Justicia). Abogada de Despacho de la Sala Cuarta especializada (Tribunal Constitucional Plurinacional). Gestora Procesal de Acción Tutelar de la Sala Cuarta Especializada (Tribunal Constitucional Plurinacional). Abogada Asistente de Acción Tutelar (Tribunal Constitucional Plurinacional). Asistente Autonómico (Tribunal Constitucional Plurinacional).

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Constitución Política del Estado, al reflejar la naturaleza plurinacional del país, establece una justicia basada en equidad, igualdad y Derechos Humanos. Se destaca la necesidad de mejorar la coordinación entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, especialmente para los pueblos indígenas de la Amazonia, que a menudo están excluidos de las decisiones importantes. A pesar del reconocimiento constitucional de la diversidad cultural, la coordinación entre estas jurisdicciones es aún insuficiente y este hecho afecta el derecho de los pueblos indígenas del oriente a aplicar sus propias normas y procedimientos jurídicos en el marco de sus tradiciones y costumbres. Por lo que se propone fortalecer esta coordinación para permitir que los sistemas jurídicos indígenas se integren mejor en la justicia ordinaria y avanzar hacia un sistema judicial más equitativo e inclusivo, particularmente en el departamento de Pando. Asimismo, la visión de trabajar para hacer efectivo el mandato constitucional de consolidar un sistema judicial independiente e imparcial que garantice el acceso a la justicia para todos los ciudadanos en el marco del respeto a los Derechos Humanos, la promoción de la equidad e igualdad.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Una justicia transparente e independiente: La lentitud en la resolución de casos, la falta de transparencia y confianza pública son un problema, por lo que se tiene que nombrar oficiales de diligencias para invitar a conciliar en lugar de citar, ya que con la invitación a conciliar se va al diálogo. Eliminar trámites administrativos para aumentar el personal judicial de apoyo. Mejorar la visibilidad de las instancias encargadas de recibir denuncias para fortalecer la transparencia y detectar corrupción, mejorando así la justicia y el funcionamiento del sistema judicial.
- Pluralismo jurídico: Se destaca la necesidad de reconocer y respetar los sistemas jurídicos indígenas en Bolivia. Se propone una coordinación entre los sistemas jurídicos tradicionales y el sistema judicial nacional para resolver conflictos de manera justa y uniforme, estableciendo precedentes judiciales que armonicen la aplicación de la ley en diferentes contextos.
- Política criminal: Reformar la política criminal para centrarse en la justicia restaurativa y reinserción social de los reclusos, también existe una problemática de las mujeres encarceladas con sus hijos que llegan a ser víctimas de un sistema judicial que no supo garantizar la prevalencia del interés superior de niña, niño y adolescente. Se llama a establecer espacios de diálogo y retroalimentación con la sociedad para desarrollar políticas criminales efectivas.